



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.

Oficio No. 5430/ 040 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M. en C. **ISRAEL PARRA ORTEGA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/017/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$1,691,280.00 (Un millón seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de adquisición de panel de 21 patógenos respiratorio, para cubrir las necesidades del 01 enero a 30 junio 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se estipula suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Siendo que por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerías del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. **SERGIO FLORES GARCÍA**



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

02 FEB 2023

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACÉUTICAS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 160, Col. Doctores, C.R. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: 552, 555099917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILLA

Recibido 03/02/2023